

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la Vid y Barrios, a diez de mayo de dos mil dieciocho, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, a los fines de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal, se reunieron, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Dña. Arantzazu Hernamperez Rodrigo y los Señores Concejales; D. Valentín López Sanz, D. Aurelio Manchado Peñalba, D. Rubén Suarez De Lama, Dña. María Paz Gil Martín y Dña. Josefa Moral Gil. Faltando Dña. Eva Gil Peña

Dio fe del acto la secretaria de la Corporación Municipal Dña. Verónica Martínez Ocio.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2018.

Se procede a la lectura del acta celebrada el pasado día trece de marzo de 2017, y sin ningún asunto que corregir se procede a su aprobación.

2.-APROBACIÓN DE LAS TRES MEMORIAS VALORADAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL 2018.

Se procede a la lectura de las tres memorias realizadas por el técnico municipal, Dña. M^a Luz García del Hoyo, siendo las siguientes:

-MEMORIA VALORADA DE MEJORA DE PAVIMENTACION EN CALLES ARANDA DE DUERO, LA LOMA, CUESTAS Y OTERO EN ZUZONES, por importe de 21.000 €uros.

-MEMORIA VALORADA DE NUEVA INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO, VARIAS CALLES DE GUA, por importe de 4.241,71 €uros.

-MEMORIA VALORADA DE MEJORA DE PAVIMENTACION DE ACERAS EN LA CALLE CORTA DE LA VID, por importe de 21.000 €uros.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aprobar las memorias anteriormente citadas y asimismo se enviaran según las bases a la Diputación Provincial de Burgos, a Planes Provinciales.

3.-LICENCIAS Y ESCRITOS.

-Vista la instancia presentada por Dña. CANDELAS ESCAMILA VIANA, por la que solicita licencia de obras, consistentes en la reforma de la cocina, de la vivienda sita en la Calle Las Peñarrubias nº 1 de Guma, con referencia catastral 7103012VM5170S, con un presupuesto de 3.657,28 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por D. AVELINO GIL MARTIN, por la que solicita licencia de obras, consistentes en el arreglo del corral, mediante una solera de hormigón en una superficie de 50m², en el inmueble sito en la Calle Aranda nº 16 de Zuzones, con referencia catastral 2183507VM6028S0001YJ, con un presupuesto de 1.250 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por D. VALENTIN LOPEZ SANZ, como representante, es por la que solicita licencia de obras, consistentes en el pintado del Bar Centro Social de Zuzones, con un presupuesto de 250 €uros. Asimismo solicita la exención del impuesto por tratarse de un bien público. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda la exención del impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por D. FERNANDO LUCAS DOMINGO, por la que solicita licencia de obras, consistentes en la sustitución de chapas del tejado por nuevas y enfoscar la pared del merendero sito en la Calle Diseminados nº 160 de Guma, con referencia catastral 002300800VM510001BY, con un presupuesto de 300 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por D. AURELIO MANCHADO PEÑALBA, por la que solicita licencia de obras, consistentes en quitar tejas y madera de cochera y dar de hormigón el suelo para más adelante colocar puertas de garaje, en el inmueble sito en la Calle San Juna nº 48 de Zuzones, con referencia catastral 2085330VM6028N0001RO, con un presupuesto de 1.900 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por D. JULIAN SANZ ANDRES, por la que solicita licencia de obras, consistentes en la rehabilitación de la fachada y sustitución de las ventanas, en el inmueble sito en el Camino Esgueva nº 10 de Zuzones, con referencia catastral 801003100VM50H0001HB, con un presupuesto de 40.000 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por D. JUVENAL LEAL GUTIERREZ, por la que solicita la suspensión del servicio de agua en la finca sita en la Calle Aranda nº 50 de Zuzones, puesto que hace más de diez años hubo una rotura de contador y llevan ese tiempo sin utilizarse. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda precintar el contador y dar de baja en el Padrón de Aguas para el próximo ejercicio.

-Visto el escrito presentado por D. RAFAEL BENITO BENITO, por el que solicita el certificado de pastos, como años anteriores y previo pago de la tasa estipulada. La Corporación Municipal se da por enterada. D. Aurelio Manchado Peñalba dice que como las fincas son también del Común de Vecinos, debería de ir el ingreso a la Cuenta del Común de Vecinos de Zuzones. La Alcaldesa dice que ella no pone peligro, es por lo que se acuerda conceder los pastos anteriormente citados y que el ingreso vaya a la Cuenta del Común de Vecinos.

-Visto el escrito presentado por D. FELIX MORAL GIL, por lo que expone que siendo propietario de las parcelas 10410 y 20410 del polígono 601 del término municipal de La Vid y Barrios, las cuales tributan como IBI Urbana y puesto que en esos terrenos no está permitido construir, solicita que pasen nuevamente a terrenos rústicos y asimismo solicita la devolución de la demasía pagada estos últimos años. La Corporación Municipal se da por enterada. D. Valentín López Sanz dice que este problema ocurre en mas núcleos y más zonas. Es por lo que se acuerda estudiar el caso en profundidad y notificar a todos los afectados para poder tomar una solución.

-Visto los distintos escritos presentados por Dña. M^a NIEVES LEAL, donde refleja que su vivienda ha sido revisada por un arquitecto y fontanero y en su vivienda no hay nada de agua, es por lo que solicita una solución al respecto. La Corporación Municipal se da por enterada. La Alcaldesa informa que ella vio personalmente que el contador corría mucho. También aviso al fontanero y le informo que el contador estaba correcto.

Se incorpora Dña. Josefa Moral Gil, a la sesión plenaria siendo las 18:00 horas.

La Alcaldesa opina que como nunca se ha anulado ningún recibo de agua a ningún vecino y puesto que puede crear precedentes, pero por las circunstancias familiares que ha tenido esta señora, por la enfermedad y muerte de su marido, opina que se debería de anular el recibo sin que sirva de precedente, pero en el caso de que venga otro recibo con tanta cuantía, deberá ser abonado por la propiedad. D. Aurelio Manchado Peñalba opina que debería de pagar el mínimo del recibo, como si no hubiera gastado ningún metro cubico. Se dan por enterados y acuerdan anular el recibo en su totalidad.

-Visto el escrito presentado por Dña. ROSA MARIA DEL BARRIO GARCIA, como trabajadora de este Ayuntamiento, solicita el disfrute en concepto vacaciones los siguientes días 30de julio al 12 de agosto de 2018. La Corporación Municipal se da por enterada.

-Visto el escrito de:

Por medio de la presente, yo DÑA. ROSA MARIA DEL BARRIO GARCIA, mayor de edad, con D. N. I. 17730526x y empleada como AUXILIAR ADMINISTRATIVO en el Ayuntamiento de La Vid y Barrios desde agosto del año 2007, fecha de mi primer contrato, comunico a ese consistorio mi estado de malestar, consternación, indignación e impotencia que siento, propiciado por las injurias y calumnias que el concejal D. Aurelio Manchado Peñalba está diciendo sobre mí.

El Sr. D. Aurelio Manchado me ha acusado reiteradamente, desde principios de la última legislatura (en concreto desde el día de la toma de Posesión de la Alcaldesa Dña. Arantzazu Hernamperez Rodrigo), de sacar información de este Ayuntamiento, referente a los nombres de las personas empadronadas en este municipio, y que por culpa de ello luego fueron dadas de baja por orden Judicial.

En el Pleno del pasado día 13 de Marzo de 2018, ante todos los presentes el Sr. D. Aurelio no solo comunicó que en la próxima Legislatura si ganan los Candidatos del Pueblo de Zuzones se me despedirá por ser personal de Confianza de La Vid, sino que me volvió a acusar otra vez de haber sacado información referente a las elecciones anteriores, y se respalda de que se lo han dicho dos personas de La Vid y D. Juan Fernando Hurtado de Moar.

Quiero comunicar y dejar constancia a todos los efectos que **es FALSA DICHA ACUSACION**, y que se ha realizado con temerario desprecio hacia la verdad, pues la misma constituye la posible

comisión, por parte del SR. MANCHADO, de un delito de injurias y calumnias, habida cuenta que por mi parte jamás se ha incumplido la Ley Orgánica de protección de datos ni ninguna otra, ni se ha facilitado a terceros documentación e información referente a cualquier ámbito de este Ayuntamiento.

Dichas infamias vertidas por su parte frente a mi persona son empleadas con fines políticos, y para su beneficio, para enfrentar a dos pueblos por el simple hecho de tener mi residencia en el Pueblo de La Vid.

Se está poniendo en tela de juicio mi puesto de trabajo que desempeño en el cumplimiento de la legalidad vigente y con la máxima rigurosidad y dedicación, así como mi honor y mi dignidad.

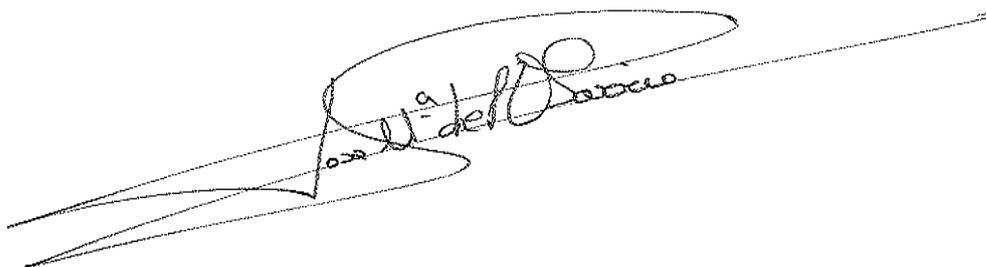
Es del todo intolerable que el Sr. D. Aurelio Manchado Peñalba utilice estas injurias y calumnias para hacerme daño personal y profesionalmente a todos los niveles, por intentar ganar unas elecciones.

Por todo ello, y para que el citado cese de proferir estas infamias, **SOLICITO al Ayuntamiento exponga este escrito en la próxima Sesión Plenaria y que ponga solución ante este problema de extrema gravedad.**

Por mi parte quiero informar que, con independencia de las medidas que adopte el Ayuntamiento, en el caso de que resulten insuficientes se formulará frente al Sr. Aurelio Manchado Peñalba la correspondiente Querrela Criminal, instando la correspondiente pena principal, como la accesoria de inhabilitación para el derecho al sufragio pasivo, así como frente aquellas personas que el Sr. Manchado indique como coautores de estas injurias y calumnias.

En la Vid, a 20 de abril de 2018

FDO: DÑA. ROSA MARIA DEL BARRIO GARCIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosa María del Barrio García', is written over a large, light blue scribble or stamp.

La Alcaldesa informa que se puso en contacto telefónico con D. Juan Fernando Hurtado de Moar y pone una grabación que consta de una declaración hecha por él, en el que dice textualmente: ***declara que los comentarios hechos por D. Aurelio Manchado Peñalba sobre mí, y sobre Rosa son infundados y no son en absoluto reales, por lo que deseo que se retracte públicamente.***

La Alcaldesa dice que todavía no le ha quedado claro de que culpa D. Aurelio Manchado Peñalba a la trabajadora Dña. Rosa M^a del Barrio García, una vez dice que ha sacado información y datos del Ayuntamiento, ahora dice que llamo a personas para que votaran en las elecciones municipales a los de La Vid. La Alcaldesa dice que la desespera estas acusaciones y que no sabe que aptitud tomar.

D. Aurelio Manchado Peñalba dice que el saco este asunto puesto que pregunto por el contrato de la trabajadora Dña. Rosa M^a del Barrio Garcia, y que como no se le dio ninguna información al respecto comento este tema.

Dña. Josefa Moral Gil, pregunta a D. Aurelio Manchado Peñalba que si el vio personalmente estas acciones y si no lo vio no puede hablar del asunto.

La Alcaldesa dice a D. Aurelio Manchado Peñalba que diga nombre y apellidos de las personas de La Vid que se lo dijeron, a lo que D. Aurelio responde que no lo va a decir.

La Alcaldesa pregunta a D. Aurelio Manchado Peñalba que si sabe porque no pudieron votar esas 20 personas en las elecciones municipales. D. Aurelio responde a la Alcaldesa que también le dijeron que ella misma también llamo personalmente el mismo día de las elecciones a vecinos para que vinieran a votar. La Alcaldesa pregunta que quien le dijo eso y responde que las personas que estaban en la mesa electoral. La Alcaldesa informa que llamara a las tres personas que estaban en la mesa el día de las elecciones y les preguntara.

La Alcaldesa dice que a ella no le gustan estos asuntos y que no se va a querellar de momento con él, pero va a tomar medidas y se va a informar de lo que puede hacer y si tiene que hacer una moción de censura la va hacer. Dña. Josefa Moral Gil y D. Rubén Suarez Mora apoyan la moción de censura que ha comentado la Alcaldesa.

La Alcaldesa informa que en el próximo pleno incluirá en el orden del día, la destitución de D. Aurelio Manchado Peñalba como tesorero. D. Aurelio responde que el seguirá delante o detrás.

4.-FACTURAS Y PAGOS.

-G. DEL HOYO ARQUITECTOS S.L.P.: Factura nº 346/2018 de fecha 24 de abril de 2018, por importe de 847 €uros, en concepto de asesoramiento técnico al municipio. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aprobar la factura anteriormente citada.

5.-AYUDAS Y SUBVENCIONES.

-Subvención publicada hoy en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por la que se convocan 50 desfibriladores semiautomáticos externos para el año 2018. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerdan solicitar el desfibrilador y se consultara con el médico para preguntar en que consultorio de coloca, en base al mayor número de enfermos de corazón.

-Asimismo se informa que con fecha 8 de mayo de 2018, se ha solicitado la subvención del Plan de Instalaciones Deportivas 2018, para el mantenimiento y adecentamiento del Frontón de Zuzones, según la memoria valorada redactada por el técnico municipal. La Corporación Municipal se da por enterada

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

-D. Valentín López Sanz pide un listado del Padrón de Habitantes de los tres pueblos. La Alcaldesa responde que no tiene problemas en facilitarlo a todos los concejales.

-Dña. M^a Paz Gil Martin pide que si se puede poner un grifo en la fuente del frontón. La Alcaldesa responde que se lo ha colocado hoy mismo Cristóbal Leal Minguito.

- Dña. M^a Paz Gil Martin pide que si se puede poner una enredadera en el punto limpio. La Alcaldesa responde que es mejor colocar una malla verde.

-D. Aurelio Manchado Peñalba pregunta que si se ha pedido presupuesto para el soterramiento de los cables de la plaza. La Alcaldesa responde que tuvieron oportunidad de incluirlo en la subvención de los Planes Provinciales 2018, y no quisieron.

-D. Aurelio Manchado Peñalba pide un calendario de los trabajadores en los tres pueblos. La Alcaldesa responde que le puede decir donde han estado los operarios, pero no donde van a estar, puesto que van a los pueblos en función de las necesidades y urgencias.

-D. Aurelio Manchado Peñalba pide que se recojan los pueblos tras las noches de las fiestas patronales. La Alcaldesa responde que todos los años limpian los operarios.

-D. Aurelio Manchado Peñalba informa que hay perros sueltos por Zuzones, se acuerda colocar unos carteles con la prohibición y asimismo se enviarán cartas a los propietarios según el Censo Canino.

-D. Aurelio Manchado Peñalba pide que se abone en la cuenta del Común de Zuzones, las subvenciones otorgadas de los años 2014 y 2015 relativas a las actividades deportivas y a los dulzaineros. La Alcaldesa responde que ella no contrato estas actividades y no sabe que acordaron el anterior equipo de gobierno.

D. Valentín López Sanz opina que si cobro la subvención el Ayuntamiento, debería de hacerse un traspaso, puesto que estas actividades se pagan desde la cuenta del Común de Zuzones.

-Dña. Josefa Moral Gil, pregunta por los coches abandonados que están en La Vid, a lo que se da las instrucciones oportunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, de la que se extiende el presente acta de la que como Secretaria DOY FE.

Fdo.: ARANTZAZU HERNAMPÉREZ RODRIGO Fdo.: VERONICA MARTÍNEZ OCIO

